

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

81

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

D./Dña. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ARNAL Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1193/2024 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 491/24

Juez/magistrado-juez: D. ÁNGEL JOSÉ LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, D. ÁNGEL JOSÉ LERA CARRASCO, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 1193/2024, contra Dña. CLAUDIA PILAR GUTIÉRREZ PASTRANA, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, la denunciante EKATERINA SERGEEVA y la denunciada CLAUDIA PILAR GUTIÉRREZ PASTRANA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Dña. CLAUDIA PILAR GUTIÉRREZ PASTRANA de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. EKATERINA SERGEEVA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 10 de junio de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.599/25)

